



MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,
GUATEMALA, C.A.

Contrato Administrativo Número: 07-2,017.-

En el Municipio de San Rafael La Independencia, del departamento de Huehuetenango, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil diez y siete. Por una parte Yo, FRANCISCO DE FRANCISCO PEDRO, de cuarenta y ocho años de edad, casado, con instrucción, agricultor, guatemalteco, originario y vecino de este municipio, y con residencia en la aldea "LAJCHOLAJ" del municipio de San Rafael La Independencia, del departamento de Huehuetenango, identificado con su documento personal de identificación (DPI) Código único de identificación número(1904 49462 1314) extendido en el registro nacional de las personas (RENAP) con sede en este municipio. Actúo en mi calidad de Sindico Segundo Municipal, cargo que acredito con la certificación del punto 3°. De la Acta de Sesión Municipal solemne numero: 3-2,016 de fecha 16 de Enero del año 2016 suscrita por la Corporación Municipal en donde consta mi toma de posesión del cargo y Punto QUINTO NUMERAL 1) de la acta de sesión Municipal número: 31-2,017 de fecha 15 de Agosto corrientes, en donde se me nombra ampliamente para suscribir y firmar el presente contrato, y que en lo sucesivo me denominare "LA MUNICIPALIDAD" y con CUENTADANCIA numero; T3-13-14, señalo para recibir citaciones y notificaciones como Dirección "LA MUNICIPALIDAD" por la otra parte LUIS MARTINEZ GOMEZ,, de cincuenta y dos años de edad, casado, con instrucción, de nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del departamento de Huehuetenango, con residencia en la aldea " LLANO GRANDE DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con oficinas en l 5ª. Av. 7-159 Zona 1 Huehuetenango, con Documento Personal de Identificación (DPI) código único de identificación CUI 1703 17854 1301 extendido en el Registro Nacional de las Personas (RENAP) con sede en el Departamento de Huehuetenango, actúo en mi calidad de propietario y Gerente General de la Constructora " MG" con patente de comercio número: 344652 folio 508 libro 306 Categoría única extendida por el Registro Mercantil de Guatemala, con Precalificación número: 3,748 extendido en el Registro de Precalificados de Obras Adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con número de Identificación Tributaria número: 3611966-0 inscrito como Patrono en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) bajo el número: 111752 y que en adelante me denominaré EL CONTRATISTA. Ambos contratantes nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, capacidades mentales y volitivas y en pleno uso de los mismos, por este acto celebramos Contrato Administrativo para la ejecución del proyecto



Francisco de Francisco Pedro



**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

	Hierro de 5/8"	20,00	Varillas	Q	134,00	Q	2.680,00
	Hierro de 1/2"	20,00	Varillas	Q	60,00	Q	1.200,00
	Hierro de 3/8"	20,00	Varillas	Q	39,00	Q	780,00
	Alambre de amarre	20,00	Libras	Q	9,00	Q	180,00
	Tabla	1,00	Docena	Q	349,00	Q	349,00
	Total de Materiales					Q	8.083,20
	MANO DE OBRA:						
	Armado	23,20	ML	Q	49,00	Q	1.136,80
	Formaleta	23,20	ML	Q	21,00	Q	487,20
	Alineado	23,20	ML	Q	26,00	Q	603,20
	Fundición	23,20	ML	Q	79,00	Q	1.832,80
	Desencofrado	23,20	ML	Q	16,00	Q	371,20
	Total Mano de Obra					Q	4.431,20
	Costos Directos					Q	12.514,40
	Costos Indirectos					Q	2.496,00
	Total Renglón Columnas C - 1.					Q	15.010,40
4	COLUMNAS C - 2 DE 0.14 X 0.20 M	60,90	ML				
	Materiales:						
	Cemento gris	17,50	Sacos	Q	83,00	Q	1.452,50
	Arena de río lavada	1,40	M3	Q	349,00	Q	488,60
	Piedrín triturado	1,40	M3	Q	399,00	Q	558,60
	Hierro de 1/2"	50,00	Varillas	Q	60,00	Q	3.000,00
	Hierro de 1/4"	50,00	Varillas	Q	19,00	Q	950,00
	Alambre de amarre	35,00	Libras	Q	9,00	Q	315,00
	Tabla	2,00	Docenas	Q	349,00	Q	698,00

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Total de Materiales				Q 7.462,70
	MANO DE OBRA:				
	Armado	60,90	ML	Q 39,00	Q 2.375,10
	Formaleta	60,90	ML	Q 21,00	Q 1.278,90
	Alineado	60,90	ML	Q 26,00	Q 1.583,40
	Fundición	60,90	ML	Q 49,00	Q 2.984,10
	Desencofrado	60,90	ML	Q 11,00	Q 669,90
	Total Mano de Obra				Q 8.891,40
	Costos Directos				Q 16.354,10
	Costos Indirectos				Q 3.255,70
	Total Renglón Columnas C - 2.				Q 19.609,80
5	COLUMNAS C - 3 DE 0.14 X 0.10 M	11,60	ML		
	Materiales:				
	Cemento gris	1,50	Sacos	Q 83,00	Q 124,50
	Arena de río lavada	0,15	M3	Q 349,00	Q 52,35
	Piedrín triturado	0,15	M3	Q 399,00	Q 59,85
	Hierro de 3/8"	6,00	Varillas	Q 39,00	Q 234,00
	Hierro de 1/4"	3,00	Varillas	Q 19,00	Q 57,00
	Alambre de amarre	3,00	Libras	Q 9,00	Q 27,00

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
 Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com
 Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
 Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com



**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

	Clavo en diferente medida	10,00	Libras	Q 9,00	Q 90,00
	Total de Materiales				Q 8.060,60
	MANO DE OBRA:				
	Armado	74,00	ML	Q 19,00	Q 1.406,00
	Formaleta	74,00	ML	Q 6,00	Q 444,00
	Alineado	74,00	ML	Q 6,00	Q 444,00
	Fundición	74,00	ML	Q 29,00	Q 2.146,00
	Desencofrado	74,00	ML	Q 6,00	Q 444,00
	Total Mano de Obra				Q 4.884,00
	Costos Directos				Q 12.944,60
	Costos Indirectos				Q 2.595,40
	Total Renglón Solera Intermedia.				Q 15.540,00
8	LEVANTADO DE BLOCK DE 0.14 X 0.19 X 0.39 M	230,00	M2		
	Materiales:				
	Cemento gris	45,00	Sacos	Q 83,00	Q 3.735,00
	Arena de río lavada	4,00	M3	Q 349,00	Q 1.396,00



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m	2.875,00	Unidades	Q 9,00	Q 25.875,00
	Total de Materiales				Q 31.006,00
	MANO DE OBRA:				
	Levantado de block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m	230,00	M2	Q 39,00	Q 8.970,00
	Plomeado	230,00	M2	Q 19,00	Q 4.370,00
	Alineación	230,00	M2	Q 6,00	Q 1.380,00
	Total Mano de Obra				Q 14.720,00
	Costos Directos				Q 45.726,00
	Costos Indirectos				Q 9.014,00
	Total Renglón Levantado de Block.				Q 54.740,00
9	SOLERA CORONA TIPO CANAL	28,00	ML		
	Materiales:				
	Cemento gris	21,00	Sacos	Q 83,00	Q 1.743,00
	Arena de río lavada	1,70	M3	Q 349,00	Q 593,30
	Piedrín triturado	1,70	M3	Q 399,00	Q 678,30
	Hierro de 3/8"	68,00	Varillas	Q 39,00	Q 2.652,00
	Hierro de 1/4"	60,00	Varillas	Q 19,00	Q 1.140,00
	Alambre de amarre	20,00	Libras	Q 9,00	Q 180,00
	Tabla	1,00	Docena	Q 349,00	Q 349,00
	Clavo en diferente medida	10,00	Libras	Q 9,00	Q 90,00
	Total de Materiales				Q 7.425,60
	MANO DE OBRA:				
	Armado	28,00	ML	Q 19,00	Q 532,00
	Formaleta	28,00	ML	Q 6,00	Q 168,00
	Alineado	28,00	ML	Q 6,00	Q 168,00
	Fundición	28,00	ML	Q 29,00	Q 812,00
	Desencofrado	28,00	ML	Q 6,00	Q 168,00



**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

	Desencofrado	11,30	ML	Q	6,00	Q	67,80
	Total Mano de Obra					Q	745,80
	Costos Directos					Q	2.289,60
	Costos Indirectos					Q	456,30
	Total Renglón Solera Corona Tipo 2.					Q	2.745,90
12	SOLERA MOJINETE DE 0.14 X 0.20 M	31,25	ML				
	Materiales:						
	Cemento gris	9,00	Sacos	Q	83,00	Q	747,00
	Arena de río lavada	0,75	M3	Q	349,00	Q	261,75
	Piedrín triturado	0,75	M3	Q	399,00	Q	299,25
	Hierro de 3/8"	25,00	Varillas	Q	39,00	Q	975,00

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Hierro de 1/4"	20,00	Varillas	Q 19,00	Q 380,00
	Alambre de amarre	30,00	Libras	Q 9,00	Q 270,00
	Tabla	1,00	Docena	Q 349,00	Q 349,00
	Clavo en diferente medida	10,00	Libras	Q 9,00	Q 90,00
	Total de Materiales				Q 3.372,00
	MANO DE OBRA:				
	Armado	31,25	ML	Q 19,00	Q 593,75
	Formaleta	31,25	ML	Q 6,00	Q 187,50
	Alineado	31,25	ML	Q 6,00	Q 187,50
	Fundición	31,25	ML	Q 29,00	Q 906,25
	Desencofrado	31,25	ML	Q 6,00	Q 187,50
	Total Mano de Obra				Q 2.062,50
	Costos Directos				Q 5.434,50
	Costos Indirectos				Q 1.096,75
	Total Renglón Solera Mojinete.				Q 6.531,25
13	ESTRUCTURA METALICA + LAMINA	175,00	M2		
	Materiales:				
	Costanera de 2" x 6" x 1 1/16"	8,00	Unidades	Q 679,00	Q 5.432,00
	costanera de 2" x 4" x 1 1/16"	34,00	Unidades	Q 399,00	Q 13.566,00
	Tornillo	1.200,00	Unidades	Q 10,00	Q 12.000,00
	Canal	28,00	ML	Q 119,00	Q 3.332,00
	Lamina calibre 26 de 10'	80,00	Unidades	Q 180,00	Q 14.400,00
	Total de Materiales				Q 48.730,00
	MANO DE OBRA:				
	Colocación de estructura + lamina	175,00	M2	Q 159,00	Q 27.825,00
	Total Mano de Obra				Q 27.825,00

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Costos Directos				Q 76.555,00
	Costos Indirectos				Q 14.830,00
	Total Renglón Estructura Metalica + Lamina.				Q 91.385,00

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.
Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

Colocación	58,00	M2	Q 59,00	Q 3.422,00
Total Mano de Obra				Q 3.422,00
Costos Directos				Q 15.532,50
Costos Indirectos				Q 3.085,50

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Total Renglón Fachaleta.				Q 18.618,00
17	RESALTES	91,60	ML		
	Materiales:				
	Cemento gris	19,00	Sacos	Q 83,00	Q 1.577,00
	Arena de río lavada	1,55	M3	Q 349,00	Q 540,95
	Piedrín triturado	1,55	M3	Q 399,00	Q 618,45
	Alambre de amarre	6,00	Libras	Q 9,00	Q 54,00
	Tabla	2,00	Docenas	Q 349,00	Q 698,00
	Clavo en diferente medida	6,00	Libras	Q 9,00	Q 54,00
	Total de Materiales				Q 3.542,40
	MANO DE OBRA:				
	Armado	91,60	ML	Q 19,00	Q 1.740,40
	Formaleta	91,60	ML	Q 6,00	Q 549,60
	Alineado	91,60	ML	Q 6,00	Q 549,60
	Fundición	91,60	ML	Q 29,00	Q 2.656,40
	Total Mano de Obra				Q 5.496,00
	Costos Directos				Q 9.038,40
	Costos Indirectos				Q 1.678,80
	Total Renglón Resaltes.				Q 10.717,20
18	PISO GRANITO	174,00	M2		
	Materiales:				
	Cemento gris	37,00	Sacos	Q 83,00	Q 3.071,00
	Arena de río lavada	3,70	M3	Q 349,00	Q 1.291,30
	Piso granito	178,00	M2	Q 200,00	Q 35.600,00
	Total de Materiales				Q 39.962,30
	MANO DE OBRA:				

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Colocación de contrapiso	174,00	M2	Q 41,00	Q 7.134,00
	Colocación de piso	174,00	M2	Q 79,00	Q 13.746,00
	Total Mano de Obra				Q 20.880,00
	Costos Directos				Q 60.842,30
	Costos Indirectos				Q 11.019,70
	Total Renglón Piso Granito.				Q 71.862,00
19	PUERTAS EN AULAS	4,00	UNIDADES		
	Materiales:				
	Puertas	4,00	Unidades	Q 2.780,00	Q 11.120,00
	Total de Materiales				Q 11.120,00
	MANO DE OBRA:				
	Instalación	4,00	Unidades	Q 79,00	Q 316,00





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

Arena de río lavada	0,30	M3	Q 349,00	Q 104,70
Piedrín triturado	0,30	M3	Q 399,00	Q 119,70
Total de Materiales				Q 2.243,90
MANO DE OBRA:				
Colocación de rótulo	1,00	Unidad	Q 600,00	Q 600,00
Total Mano de Obra				Q 600,00
Costos Directos				Q 2.843,90
Costos Indirectos				Q 500,00
Total Renglón Rótulo del Proyecto.				Q 3.343,90
COSTO TOTAL DE LA OBRA				Q 624.000,00

TERCERA: La Municipalidad se compromete a pagar a favor del contratista la cantidad de: **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUETZALES EXACTOS, (Q. 624,000.00)** de la manera siguiente Un anticipo equivalente al 20% del costo total del proyecto la cantidad de Q 124,800.00 previa presentación de la fianza de anticipo del 100% del anticipo. El Contratista amortizara el anticipo mediante deducción que se haga en cada pago del proyecto y deberá estar totalmente cancelado antes de que finalice o se entregue totalmente ejecutada la obra. Los siguientes pagos se harán conforme el avance físico que reporte el Supervisor de obras de esta Municipalidad previa comprobación por parte de esta Municipalidad, los pagos serán con el financiamiento del Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDEH) Huehuetenango, y fondos Municipales. -----

CUARTA: PLAZO. El contratista se compromete a entregar la obra totalmente concluida en plazo de **CINCO MESES** a partir de la fecha de comienzo de los trabajos. -----

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. El Contratista se compromete I) Pagar los sueldos y salarios de sus trabajadores conforme las leyes, asimismo las prestaciones laborales y los impuestos que la ley señala, II) Cumplir en presentar las fianzas que establecen los Artículos: 65, 66, 67, y 68, de La Ley de Contrataciones del Estado, con el porcentaje y tiempo de vigencia que la ley determina, III) Apegarse a las especificaciones técnicas y juegos de planos del proyecto IV) El Contratista deberá aportar todo el tiempo herramientas y lo necesario para la Ejecución de la obra, y V) Terminar y entregar el proyecto dentro del tiempo señalado.-----

SEXTA: PROHIBICIONES. Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos de este contrato a terceras personas, sin previo consentimiento de la Municipalidad. -----

SEPTIMA. DECLARACION JURADA. El Contratista declara bajo juramento de ley, que no está comprendido dentro de las

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.

Correo Electrónico: munisarafealaindephue@hotmail.com.

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisarafealaindephue@hotmail.com.



MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.

del proyecto las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre.-----

DECIMA SEGUNDA COHECHO. Yo, el contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de COHECHO, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del título del Código Penal Dto. 17-73 del Congreso Nacional de la República de Guatemala. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que autorizan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema de GATECOMPRAS.-----

DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato se dará por terminado cuando ocurra las siguientes circunstancias a) Por vencimiento del plazo y recepción definitiva de la obra o trabajos siempre que no se haya acordado prórroga alguna, b) Decisión acordada por mutuo acuerdo de las partes, c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento del contrato, d) Si al contratista le fuere embargado bienes que afecten el cumplimiento del contrato.-----

DECIMA CUARTA: CONTROVERSIAS. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier diferencia, reclamación o controversia en la interpretación de este contrato, deberán ser dilucidados en la vía conciliatoria, y de no ser posible será ante un tribunal de lo contencioso administrativo.-----

DECIMA QUINTA: APROBACIÓN. El contrato deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa superior de la Municipalidad, conforme ley, para que surta sus efectos, y obligue el cumplimiento de las partes.-----

DECIMA SEXTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES. El Contratista queda obligado al pago de los impuestos que correspondan de acuerdo con las leyes.-----

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes aceptamos el presente contrato enterados de su contenido, validez, y efectos legales, firmamos en constancia.-----

Francisco de Francisco Pedro.-
Síndico 2o. Municipal, y Rep.
De la Municipalidad.-



LUIS MARTINEZ GOMEZ
EL CONTRATISTA.

